YUCATAN

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATAN

Tribunal Superior de Justicia

ACTA DE LA **SÉPTIMA** SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA, CORRESPONDIENTE AL DÍA **VEINTIOCHO DE ABRIL** DEL AÑO DOS MIL **QUINCE.**

En la ciudad de Mérida, capital del Estado de Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, siendo las trece horas con quince minutos del día veintiocho de abril del año dos mil quince, estando reunidos en el Salón de Plenos del Tribunal Superior de Justicia del Estado, los ciudadanos Magistrados Doctor en Derecho Marcos Alejandro Celis Quintal, Abogado Ricardo de Jesús Ávila Heredia, Maestro Santiago Altamirano Escalante y Licenciada en Derecho Leticia del Socorro Cobá Magaña, quienes de conformidad con el artículo 8 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública de este Tribunal, integran el Comité de Adquisiciones de este Cuerpo Colegiado, bajo la presidencia del primero de los nombrados, asistidos de la Secretaria Ejecutiva de este Comité, Licenciada en Derecho Mireya Pusí Márquez, quien procede a verificar la existencia del quórum legal para sesionar, haciendo constar la ausencia accidental del Magistrado Doctor en Derecho Jorge Rivero Evia, y en virtud de contarse con la concurrencia requerida, rinde cuenta de ello al Magistrado Presidente, quien con fundamento en el artículo 13 fracción II del Reglamento antes invocado, procede a declarar legalmente constituida la sesión. Asimismo, se encuentran presentes el Contador Público Ricardo de Jesús Pacheco Estrella, titular de la Unidad de Administración, el Licenciado en Economía Manuel Eduardo Cervera Ojeda, Jefe del Departamento de Servicios Generales, en representación del área solicitante, la Maestra en Derecho Sofía Elena Cámara Gamboa y el Licenciado en Derecho Carlos Manuel Cetina Patrón, Coordinadores Jurídicos de la Unidad de Asuntos Jurídicos y Sistematización de Precedentes, y el Contador Público Jaime Rafael Canto Torres,

Contralor Interno, todos de este Tribunal, haciéndose constar que no se encuentran presentes los representantes de las empresas participantes en esta Licitación OPERADORA DE TIENDAS VOLUNTARIAS, S.A. DE C.V., y DECOME, S.A. DE C.V. ----------

Esta sesión tiene como objeto, dar a conocer el **fallo** correspondiente a la Licitación Pública número **PODJUDTSJ 03/2015**, que se realiza para la adquisición de material de oficina y papelería y material y accesorios de cómputo (que se encuentran descritos y detallados en las Partidas "A" y "B" de las Bases de la presente licitación), con recursos financieros incluidos en el presupuesto en ejercicio.----------

En tal virtud y con las demás disposiciones legales aplicables, este Comité inició el procedimiento de licitación, realizando un sondeo de los precios del mercado. Las empresas participantes en este concurso fueron DECOME, S.A. DE C.V. y OPERADORA DE TIENDAS VOLUNTARIAS, S.A. DE C.V. ----------

Tal como estaba señalado en la convocatoria, el día **veinte de abril del año en curso**, se llevó a cabo una reunión de aclaraciones en la que se dio contestación a las dudas que los licitantes inscritos para participar en esta licitación plantearon por escrito, como consta en el acta que se levantó en esa fecha y para la ocasión. De conformidad con lo señalado en la convocatoria, el día **veinticuatro de abril del presente año,** se llevó a cabo el acto de entrega de las propuestas técnicas y económicas presentadas por los licitantes participantes y la apertura de ambas propuestas, ante el Comité de Adquisiciones de este Tribunal, y como señala el acta que al efecto se levantó, los sobres contenían la documentación legal y financiera, la documentación técnica y la documentación económica, que después de revisada, se declaró que las propuestas presentadas por los licitantes, cumplieron satisfactoriamente con todos los

requisitos y formalidades requeridos en las bases de la licitación, por lo que fueron admitidas provisionalmente para su posterior análisis y dictamen. Después de que se firmaron los documentos señalados en el acta de referencia, se hizo saber, de conformidad con todos los participantes, que el fallo de la licitación se daría a conocer el día **de hoy** a las **trece horas con quince minutos.** ---

El día de hoy a las trece horas, el Comité de Adquisiciones del Tribunal Superior de Justicia, llevó a cabo una sesión a fin de efectuar la evaluación y análisis de las propuestas técnicas y económicas presentadas por DECOME, S.A. DE C.V., y OPERADORA DE TIENDAS VOLUNTARIAS, S.A. DE C.V., con base en el dictamen y los cuadros comparativos correspondientes, presentados por el titular de la Unidad de Administración y por el Jefe del Departamento de Servicios Generales, ambos de este Tribunal, los cuales sirvieron de base para efectuar el fallo de la presente Licitación, dando como resultado lo siguiente: ----------

En cuanto a la **Partida "A" relativa a la adquisición de material y accesorios de oficina y papelería** la empresa denominada OPERADORA DE TIENDAS VOLUNTARIAS, S. A. DE C. V., **no cumple** satisfactoriamente con los requisitos económicos establecidos en las bases de la presente licitación, ya que en los renglones 34 "hojas t.s.j. membretadas fondo verde" y 58 "Notas Adhesivas grandes varios colores de 3 x 3", ofrece importes que no se consideran aceptables, en atención de que están fuera del precio de mercado, considerando la información recabada con otros proveedores, respecto de ese producto, por lo que con fundamento en el numeral 10 inciso T que a la letra dice: "10.- Causas de descalificación y desechamiento de las proposiciones. En el examen de las propuestas se podrá descalificar a los concursantes que incurran en alguna de las siguientes irregularidades: **...** T. Que su propuesta económica se encuentre fuera de los precios del mercado." **por lo cual queda descalificada en cuanto a la Partida "A"**. De igual forma, la empresa denominada DECOME, S. A. DE C. V., **no cumple**

satisfactoriamente con los requisitos económicos establecidos en las bases de la presente licitación, ya que en los renglones 17 "cartulina bristol para caratulas amarilla de 34.5 x 23.5", 18 "cartulina para caratulas (especiales) iris verde limón 23.5 x 34.5", 34 "hojas T.S.J. membretadas fondo verde", 58 "notas adhesivas grandes varios colores" y 74 "tira para engargolar de 9/16", ofrece importes que no se consideran aceptables, en atención de que están fuera del precio de mercado, considerando la información recabada con otros proveedores, respecto de ese producto, por lo que con fundamento en el numeral 10 inciso T antes referido, **queda descalificada en la Partida "A".** ——————————————

En cuanto a la **Partida "B" referente a la adquisición de material y accesorios de cómputo** la empresa denominada DECOME, S. A. DE C. V., **no cumple** satisfactoriamente con los requisitos económicos establecidos en las bases de la presente licitación, ya que en los renglones 16 "tambor de imágenes HP amarillo CB386A", 17 "tambor de imágenes HP cian CB385A", 18 "tambor de imágenes HP magenta CB387A", 21 "toner HP 78A negro" y 32 "toner HP mod CC364X p/imp 4515/4015" ofrece importes que no se consideran aceptables, en atención de que están fuera del precio de mercado, considerando la información recabada con otros proveedores, respecto de ese producto, por lo que con fundamento en el numeral 10 inciso T que a la letra dice: "10.- Causas de descalificación y desechamiento de las proposiciones. En el examen de las propuestas se podrá descalificar a los concursantes que incurran en alguna de las siguientes irregularidades: **...** T. Que su propuesta económica se encuentre fuera de los precios del mercado." **por lo cual se declara descalificada en la partida "B" la empresa participante.**——————————————————————————————

En atención al dictamen emitido respecto del análisis de las

propuestas presentadas por los participantes citados con antelación, y conforme a las Bases de la licitación, el Comité de Adquisiciones de este Tribunal determina lo siguiente: ----------

PRIMERO. Con fundamento en el inciso **T** del numeral **10** de las bases de la licitación. la propuesta presentada por la empresa OPERADORA DE TIENDAS VOLUNTARIAS, S. A. DE C. V., para la Partida "A" que corresponde a la adquisición de **material y accesorios de oficina y papelería** queda DESCALIFICADA, toda vez que no cumple con los requisitos establecidos en las Bases de la presente licitación. ————

SEGUNDO. Con fundamento en el inciso **T** del numeral **10** de las bases de la licitación la propuesta presentada para la partida "A" por la empresa DECOME, S. A. de C. V. queda DESCALIFICADA, toda vez que **no cumple** con los requisitos establecidos en las Bases de la presente licitación. ----------

TERCERO. Con fundamento en el inciso **T** del numeral **10** de las bases de la licitación la propuesta presentada por la empresa DECOME, S. A. DE C. V., para la partida "B" que corresponde a la adquisición de **material y accesorios cómputo** queda DESCALIFICADA, toda vez que **no cumple** con los requisitos establecidos en las Bases de la presente licitación. ----------

CUARTO. Con base en el inciso A) del numeral 9.- Causas por las que se declara desierta la licitación, se declara desierta la presente Licitación Pública número PODJUDTSJ 03/2015 respecto de ambas Partidas. ----------

No habiendo más asuntos que tratar se dio por concluida la sesión y para que surtan los efectos legales que le son inherentes, se firma la presente Acta siendo las **trece horas con cincuenta minutos** del día **veintiocho de abril del año dos mil quince**, por las personas que participaron en este acto.----------

POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES

CARGO	NOMBRE	FIRMA
MAGISTRADO PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA.	DOCTOR EN DERECHO MARCOS ALEJANDRO CELIS QUINTAL	

CARGO	NOMBRE	FIRMA
MAGISTRADO PRESIDENTE DE LA SALA COLEGIADA PENAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.	ABOGADO RICARDO DE JESÚS AVILA HEREDIA.	
MAGISTRADA PRESIDENTA DE LA SALA COLEGIADA MIXTA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.	LICENCIADA EN DERECHO LETICIA DEL SOCORRO COBÁ MAGAÑA.	
MAGISTRADO DE LA SALA UNITARIA ESPECIALIZADA EN JUSTICIA PARA ADOLESCENTES DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.	MAESTRO SANTIAGO ALTAMIRANO ESCALANTE.	
TITULAR DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.	CONTADOR PÚBLICO RICARDO DE JESÚS PACHECO ESTRELLA.	
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.	LICENCIADO EN ECONOMÍA MANUEL EDUARDO CERVERA OJEDA.	
COORDINADORA DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS Y SISTEMATIZACIÓN DE PRECEDENTES DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.	MAESTRA EN DERECHO SOFÍA ELENA CÁMARA GAMBOA	
COORDINADOR DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS Y SISTEMATIZACIÓN DE PRECEDENTES DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.	LICENCIADO EN DERECHO CARLOS MANUEL CETINA PATRÓN.	
CONTRALOR INTERNO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.	CONTADOR PÚBLICO JAIME RAFAEL CANTO TORRES.	
SECRETARIA EJECUTIVA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA.	LICENCIADA EN DERECHO MIREYA PUSI MARQUEZ.	

Lo certifico.----------